



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Administración



**DECRETO EXENTO N° 1346**

LITUECHE, 25 de Septiembre del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con maquinaria pesada, para las diversas labores de recolección de residuos domiciliarios como así también para dar cumplimiento a otras funciones que son requeridas por la comunidad.
- Que, debido a que al 30 de Septiembre del 2015, vence impostergablemente el plazo para la obtención de los permisos de circulación para la maquinaria pesada
- Que, la Municipalidad de Litueche requiere adquirir los Seguros Obligatorios para la maquinaria pesada, para obtener el permiso de circulación.
- Que, dada la urgencia se requiere efectuar dicha adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco
- El Memorandum N° 026 de fecha 25 de Septiembre del 2015, emitido por el Sr. Administrador Municipal, Don Andrés Pérez Correa
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Soledad Olmedo Pizarro
- Que dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto 2 del presente Decreto Alcaldicio
- Las órdenes de compra Nos. 1743-457-CM15 y 1743-458-CM15 de fecha 25 de Septiembre del 2015.-
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2015

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Seguros Obligatorios para Camiones y Máquina Motoniveladora, a través de Convenio Marco, de la Gestión Municipal.

2.- **GIRESE**, Orden de Compra a nombre MAFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Rut. N° 96.508.210-7, por la suma de \$ 60.500.- (Sesenta mil quinientos pesos), para los vehículos que a continuación se indican:

CANTIDAD	VEHICULO PLACA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Maquina Motoniveladora CYRG-66-K	2.500.-	2.500.-
1	Camión CTYP-24-7	14.500.-	14.500.-
1	Camión DSKY-22-0	14.500.-	14.500.-
1	Camión BKHD-97-5	14.500.-	14.500.-
1	Camión PG-9957-5	14.500.-	14.500.-
	<b>TOTAL</b>		<b>60.500.-</b>

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2015.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA SOLEDAD OLMEDIO PIZARRO  
Secretaría Municipal (s)

APC/MSO/RPV/APC/boo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ALCALDE  
ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (s)

**República de Chile**  
**Ilustre Municipalidad de Litueche**

Decreto Exento N°:1345

01 de Octubre de 2015

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301347-5	FLORES PALOMINO GABY ALEJANDRA	18428647-5	ROSALES FLORES MAICKOL ARIEL	23925900-6	6	07/06/2012	Perdida de requi	05/06/2018	Menor de 18 años
2.	620301347-5	FLORES PALOMINO GABY ALEJANDRA	18428647-5	FLORES PALOMINO GABY ALEJANDRA	18428647-5	6	05/06/2015	Perdida de requi	05/06/2018	Madre
3.	631700446-8	MALDONADO ALVARADO MARCELA DEL	14527942-9	TAPIA MALDONADO EDGARD ANDRÉS	21355817-K	17	01/09/2003	Perdida de requi	07/07/2018	Menor de 18 años
4.	631700699-1	LABBÉ FUENZALIDA BEATRIZ ALEJANDR	13568933-5	GONZALEZ LABBÉ AGUSTIN ANTONIO	21754982-5	1	07/01/2011	Perdida de requi	07/01/2017	Menor de 18 años
5.	631700699-1	LABBÉ FUENZALIDA BEATRIZ ALEJANDR	13568933-5	LABBÉ FUENZALIDA BEATRIZ ALEJANDR	13568933-5	1	07/01/2014	Perdida de requi	07/01/2017	Madre

El beneficio se extingue a contar del mes de Junio de 2015

LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA  
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal